

don, siendo de parecer y acordamos se remitan
al la superior aprobación del Excmo. Gov. de
la provincia para los efectos oportunos
C. Juana de Barrasa a 6 de Nov. 1867,

Ceriente de A. de

Juan^o Mas Miguel CASTAÑE

Juan Rife

Regidor Audicio,

JOSEPH ANTON

Pedro Chmeller Regidor de notabe de fincas

Juana de Marti de C.

no. 41.

En el Pueblo de C. Juana de Barrasa a los
diez de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete. He
unido el Ayuntamiento en pleno presidido por el Señor
Alf. de Antonio Brúas, con asistencia de los señores que
al margen constan, se dio lectura por el infrascrito
Secretario al acta anterior y fue aprobada. Y no
habiendo en este día de que hablar el Señor pre

Siendo a dado esta sesion por terminada. dego certifiq.

El Ape.
Antonio Vinals

Secuente
Joa. P. Mas

1.º Reg.
Miguel CASTAÑE

2.º Reg.
cho sabe.

3.º Reg.
Joa. Rifo

Reg.º Sindico

Jos. Simons

J. Ventura Marti

cho. 1.º 2.

(C)

Presidente.

Antonio Vinals

Secuente

Joa. P. Mas.

Regidore,

Don Miguel Casta

" Pedro i Aguila

" Juan Rifo

Regidore, Don Luis

En el Pueblo de S. Lluís de Barrasa a los diez
de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete: Reunidos
los señores del Ayuntamiento expresados al margen, como
tambien los señores vecinos y propietarios abajo firmados,
que han sido llamados al efecto para poner de comun
acuerdo con esta corporacion municipal, en el salon de
sesiones de la casa capitular bajo la presidencia del
señor Ape.º J. Antonio Vinals al objeto de celebrar
sesion extraordinaria habiendose dado lectura al acta
anterior y fue aprobada.

Segundamente de orden del señor Ape.º presidente
se declara abierta la sesion habiendo dispuesto que el señor
Secretario diera lectura a la Circular del Excmo. Señor
Gobernador de la Provincia inserta en el Boletín
oficial del numero del actual n.º 266, dirigida a los